



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

**TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD EN INCIDENTE DE
REGULACIÓN DE PERJUICIOS**

Rad: 05001-31-03-003-2018-00070-00

Incidentista: José Fernando Pérez Restrepo

Incidentado: Comercializadora y Representaciones Antiotrading.

De conformidad con el artículo 134 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte incidentada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre la solicitud de nulidad presentada por la parte incidentista.

FIJADO El 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE Desde el 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO El 21 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

CS

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO